



## **Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Música 2021**

De conformidad con lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021, se emiten los presentes Requisitos con el propósito de dar a conocer los documentos que deberán ser adjuntados a la solicitud de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción nacional de música para ser considerados en el *Listado de proyectos susceptibles de autorización* al que hace referencia la regla 1, fracción X de las Reglas Generales.

Además de lo dispuesto en los presentes Requisitos, las empresas responsables deberán cumplir con lo señalado en las Reglas Generales, en los Lineamientos de Operación para la evaluación y seguimiento de los Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Música (Lineamientos de Operación), según corresponda, y en las demás disposiciones aplicables.

### **Generalidades**

De conformidad con lo establecido en la regla 10 de las Reglas Generales, el registro de las solicitudes de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción nacional de música se realizará a través del Sistema en línea contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (<https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/>). Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e. firma) de la empresa responsable.

Las empresas responsables ingresarán, en el periodo que corresponda, al “Sistema en línea” para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información requerida y adjuntarán los documentos solicitados en los presentes Requisitos.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en el formato PDF, en un tamaño no mayor a 40 MB, con los títulos correspondientes al numeral del requisito y tener un máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, u otro símbolo.

Los archivos deberán nombrarse de acuerdo con cada requisito y el nombre del proyecto, además de numerarse, de acuerdo a lo siguiente:

1. SINFONIETA Carpeta
2. SINFONIETA Obra
3. SINFONIETA Diseños, etc.

Los documentos digitalizados que deban contener la firma autógrafa, no podrán ser firmados



en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar” o uno similar.

Todos los documentos deberán ser legibles y estar presentados en idioma español. Aquellos cuya versión original sea en un idioma distinto, deberán presentarse en original y su traducción simple al español.

**De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo de la regla 12 de las Reglas Generales, los proyectos que no cumplan con la documentación completa señalada en los presentes Requisitos, no serán evaluados por el INBAL.**

## **Capítulo I. Documentos generales de las Empresas Responsables**

1. Acta constitutiva para personas morales o identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la última modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.

No se considerarán sustitutos del acta constitutiva los instrumentos en los que se hagan constar modificaciones de estatutos, transformaciones de sociedad, compra-venta de acciones o cualquier otro posterior a la constitución de la persona moral de que se trate.

2. Poder notarial general para actos de administración vigente. No se aceptará como válido otro poder distinto al mencionado, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con las atribuciones suficientes para ello. El Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
3. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de identificación fiscal completa con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.

## **Capítulo II. Documentos para la evaluación de los proyectos de inversión en la producción nacional de música**

Para la evaluación y calificación de los proyectos de inversión en la producción nacional de música, las ERPI deberán presentar en el Sistema en línea los documentos que se especifican en este capítulo y considerar las disposiciones del Capítulo II, de los Lineamientos de Operación.



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
<p><b>A. Valores culturales y artísticos</b></p>	<p><b>1.</b> Objetivo del proyecto de inversión.</p> <p><b>2.</b> Adecuado desarrollo y justificación del proyecto de inversión y congruencia entre los elementos que lo conforman.</p> <p>Ambos puntos estarán contenidos en la <i>Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal</i>, que deberá desarrollar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Título del proyecto de inversión.</li> <li><b>b)</b> Etapa de desarrollo del proyecto de inversión de acuerdo con la regla 1, numeral XIX, inciso C de las Reglas Generales: creación, producción, presentación, reposición, y publicación de partituras y/o ediciones fonográficas, así como giras nacionales.</li> <li><b>c)</b> Objetivo del proyecto de inversión.</li> <li><b>d)</b> Adecuado desarrollo y justificación del proyecto de inversión y congruencia entre los elementos que lo conforman.</li> <li><b>e)</b> Sinopsis condensada de la obra musical, operística o inter y multidisciplinaria (un párrafo de ocho líneas máximo). En el caso de proyectos que incorporen varias obras, incluir sinopsis en cuanto al concepto artístico-musical.</li> <li><b>f)</b> Nombre del espacio(s) de concierto y/o escénico(s) en el que se presentará y/o grabará el proyecto de inversión. En el caso de ediciones y publicaciones editoriales y/o fonográficas incluir, además, el nombre de la casa editorial y/o estudio de grabación.</li> <li><b>g)</b> Metas propuestas (número de funciones y público estimado). En el caso de publicación de partituras y/o ediciones fonográficas incluir, además, número de tiraje.</li> <li><b>h)</b> Créditos generales del cuerpo creativo, de producción, director musical, intérpretes y elenco.</li> </ul>	<p>Carpeta del Proyecto</p>
	<p><b>3.</b> Obra u obras artísticas materia del proyecto de</p>	<p>Obra musical completa.</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> En el caso de obras ya estrenadas, publicadas o grabadas: escrito libre en el que se incluya el hipervínculo al sitio, ya sea público o privado, en el que se encuentre la grabación de la(s) obra(s) en audio y/o video, la cual no necesariamente deberá estar interpretada por el elenco propuesto para el proyecto de inversión. De manera opcional se podrá(n) incluir la(s) partitura(s) en formato PDF.</li> <li><b>b)</b> En el caso de nuevos arreglos de obras ya estrenadas, publicadas o grabadas: Partitura(s) en formato PDF, y de manera opcional, archivo(s) de audio en formato MP3 de la grabación de la(s) obra(s), ya sea de una sesión de lectura o ensayo, o en su caso, una realización MIDI de buena calidad (no enviar archivos en formato MIDI). Para archivos superiores a 40 MB, incluir un documento que contenga la liga al sitio en el que se encuentre dicha grabación. Cuando la creación de los nuevos arreglos sea parte de las etapas del proyecto de inversión, la información de este inciso no será necesaria.</li> <li><b>c)</b> En el caso de obras de estreno: Partitura(s) en formato PDF, y de manera opcional, archivo(s) de audio en formato MP3 de la grabación de la(s) obra(s), ya sea de una sesión de lectura o ensayo, o en su caso, una realización MIDI de buena calidad (no enviar archivos en formato MIDI). Para archivos superiores a 40 MB, incluir un escrito libre en el que se incluya el hipervínculo al sitio en el que se encuentre dicha grabación.</li> <li><b>d)</b> En el caso de óperas de estreno: Adicionalmente a lo solicitado en el punto anterior, incluir el libreto completo en formato PDF. Si la creación de la partitura es parte de las etapas del proyecto de inversión, con incluir el libreto es suficiente.</li> </ul>	<p>Para Óperas u obras inter y multidisciplinares: Libreto o texto explicativo y/o guion</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p><b>e)</b> En el caso de obras de estreno de arte sonoro: Archivo(s) de audio y/o video de la(s) obra(s) en formato MP3. Para archivos superiores a 40 MB, incluir un escrito libre en el que se incluya el hipervínculo al sitio en el que se encuentre dicha grabación.</p> <p><b>f)</b> En el caso de obras inter y multidisciplinarias y/o experimentales de estreno que no cuenten con ninguno de los elementos descritos en los puntos anteriores: Escrito libre explicativo y/o guion que describa los procesos que permitan tener una clara referencia en cuanto al resultado final de la obra.</p> <p><b>g)</b> En caso de contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco. En caso de contar con fotografías, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>g.1) Número de fotografías: mínimo cuatro y máximo diez.</p> <p>g.2) Tamaño postal (8 x 10 cm).</p> <p>g.3) Formato JPG.</p> <p>g.4) Resolución: 300 DPI.</p> <p>Este material deberá ser cargado en una carpeta ZIP.</p> <p>Para todos los casos en los que se incluya el escrito libre en el que se señale hipervínculo al sitio en que se encuentre la grabación, dicho documento deberá incluir la siguiente información:</p> <p><b>a.</b> Hipervínculo protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines en el que se encuentre disponible el archivo y con opción para descarga.</p> <p><b>b.</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en las</p>	



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>disposiciones aplicables y que se garantiza su disponibilidad.</p> <p><b>c.</b> Firma autógrafa del representante legal de la ERPI.</p>	
	<p><b>4.</b> Propuesta musical Escrito libre en el que se describa y justifique la propuesta musical, firmada por el director (máximo 2 cuartillas), donde se integren todas la áreas participantes y creativas. Se deberá especificar, además, áreas involucradas, así como los tiempos de ensayo y plan de trabajo.</p>	<p>Descripción de la propuesta musical firmada por la Directora o Director</p>
	<p><b>5.</b> Diseños o conceptos de diseños En caso de obras operísticas o inter y multidisciplinarias: concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación, sonoro, movimiento escénico, creación musical, multimedia y demás que se integren al proyecto.</p>	<p>En caso de producciones operísticas o inter y multidisciplinarias: concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación, sonoro, movimiento escénico, libreto, creación musical y multimedia y demás que se integren al proyecto</p>
	<p><b>6.</b> Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios, en su caso.</p>	<p>Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios (en su caso).</p>
<p><b>B. Derechos de autor</b></p>	<p><b>1.</b> Los documentos de autorización, licencia y/u opción de ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación, edición y/o explotación por parte del (de los) titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales, otorgados en favor de la ERPI, aun cuando las presentaciones sean sin fines de lucro. Dichos documentos deberán especificar lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Vigencia del acuerdo, mismo que debe acreditar que la ERPI cuenta con los derechos al momento de solicitar el estímulo, o en su caso,</p>	<p>Derechos de autor</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>que el acuerdo entrará en vigor una vez que la ERPI reciba el estímulo.</p> <p><b>b)</b> Acuerdo monetario, que deberá coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión.</p> <p><b>2.</b> En el caso de arreglos y/o adaptaciones de obras ya existentes, carta de autorización firmada por el (los) titular(es), así como el registro autoral del arreglo y/o adaptación ante las instancias competentes.</p> <p><b>3.</b> En el caso de uso de imagen, música o alguna otra forma de expresión artística sujeta a derechos de autor, carta de autorización firmada por el (los) titular (es) correspondiente (s).</p> <p><b>4.</b> En los casos que requieran renta de partituras o partichelas, la autorización para la ejecución de la obra se acreditará con la cotización de la casa editora, en la cual se establezca el número de presentaciones que ampara dicha cotización.</p>	
<p><b>C. Empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y equipo creativo</b></p>	<p><b>1.</b> Semblanza curricular de la ERPI y todos los participantes mediante la cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión (máximo 1 cuartilla por integrante). En todos los casos se deberán incluir ligas a sitios públicos o privados en los que se puedan consultar muestras del trabajo de los participantes, las cuales deberán ser congruentes con las actividades a realizar en el proyecto de inversión.</p>	
	<p><b>a)</b> Cuerpo creativo Cuando la creación de los nuevos arreglos sea parte de las etapas del proyecto de inversión, se deberá considerar al arreglista como parte del cuerpo creativo e incluir la documentación correspondiente.</p>	<p>Semblanza curricular del cuerpo creativo</p>
	<p><b>b)</b> Director musical</p>	<p>Semblanza curricular de la Directora o</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
		Director Musical
	<p><b>c)</b> Intérpretes, ensambles instrumentales y/o elenco.</p>	Semblanza curricular de intérpretes, ensambles instrumentales y/o elenco
	<p><b>d)</b> Personal de producción, equipo técnico y administrativo; en el caso de publicación de partituras y/o ediciones fonográficas, producción artística y editor.</p>	Semblanza curricular del personal de producción, equipo técnico y administrativo
	<p><b>e)</b> ERPI, en este caso, se deberá anexar documentación que acredite su trayectoria en la industria musical en la cual se señale explícitamente el nombre y crédito de la ERPI. Para estos efectos, se podrán presentar programas de mano, ediciones fonográficas en las que se haya participado, entre otros.</p>	Semblanza curricular de la empresa responsable
	<p><b>2.</b> Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se especifique la nacionalidad de todos los participantes (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, fracción XVIII, primer párrafo de las Reglas Generales. Se deberá anexar la documentación que acredite la nacionalidad de cada integrante del proyecto de inversión. Para estos efectos se considerarán válidos: acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar vigentes o, en su caso, residencia permanente, carta de naturalización o equivalente internacional.</p>	Acreditación de Nacionalidad del personal creativo, director musical, Intérpretes, elenco y personal de producción
	<p><b>3.</b> Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio escénico, de concierto y/o grabación y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el</p>	Cartas de aceptación de los participantes



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>presupuesto. (Ver Anexo 1).</p> <p><b>4.</b> Cronograma de ejecución o ruta crítica del proyecto con fecha de inicio y término, en el que se establezcan cada uno de los elementos del proyecto de inversión (preproducción, producción, difusión y en su caso grabación y/o edición) y las etapas de: ensayos, montajes, presentación al público y funciones. Deberá de especificar días de función y horarios. Este documento deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI.</p>	<p>Cronograma de ejecución y/o ruta crítica</p>
<b>D. Presupuesto</b>	<p><b>1.</b> Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento. (Ver Anexo 2).</p> <p><b>2.</b> En caso de que la taquilla forme parte del presupuesto del proyecto de inversión, proyección del monto estimado del ingreso en taquilla en moneda nacional (Ver Anexo 4).</p> <p><b>3.</b> En caso de Coproducciones Internacionales, presupuesto del proyecto de inversión en el que se desglose una columna por cada país participante, correlacionando los gastos que se efectuarán en cada territorio con su equivalente en moneda nacional.</p> <p><b>4.</b> Cotizaciones que respalden por lo menos 90% de los gastos plasmados en el presupuesto del proyecto.</p>	<p>Presupuesto (resumen y desglose)</p> <p>Proyección de taquilla (en su caso)</p> <p>Desglose de gasto de producción por país (en su caso)</p> <p>Cotizaciones (en su caso)</p>
<b>E. Esquema financiero</b>	<p><b>1.</b> Documento en el que se detallen las fuentes de financiamiento confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto. (Ver Anexo 3).</p> <p><b>a)</b> Detallar las aportaciones (propias o de terceros)</p>	<p>Esquema financiero consolidado</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente.</p> <p><b>b)</b> Se deberán incluir todos los documentos que acrediten las aportaciones y apoyos recibidos de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado E de los Lineamientos de Operación.</p>	
<b>F. Espacio escénico de concierto y/o grabación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Rider técnico del espacio(s) escénico(s) de presentación, de máximo 3 cuartillas, en el que el responsable del espacio describa los recursos técnicos, materiales y humanos con los que se cuentan.</li> <li>Convenio, contrato, resultados de convocatoria o, carta de intención de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado F de los Lineamientos de Operación.</li> </ol>	Documento que acredite los espacios de conciertos y/o escénicos o de grabación
<b>G. Difusión y política de acceso a públicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describa de forma detallada la estrategia de difusión propuesta, de máximo dos cuartillas. Incluir estrategias de promoción, difusión y creación de nuevos públicos, estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) acorde al cronograma de ejecución del proyecto de inversión.</li> </ol>	Estrategia de difusión y promoción, y estrategia de distribución (física y/o digital) para el caso de edición de partituras y ediciones fonográficas
	<ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión: currículum de una cuartilla, además de cotización y descripción del servicio solicitado. Se deberán especificar las labores que realizará cada uno, en correspondencia con la estrategia y cronograma planteados.</li> </ol>	Cotizaciones plan de difusión
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describa el público objetivo (edad, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros) y la</li> </ol>	Estrategia de acceso a públicos



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p>estrategia de creación y acceso a públicos (descuentos, promociones, cortesías, entre otros).</p>	
	<p><b>4.</b> Para el caso de ediciones y publicaciones editoriales y/o fonográficas, escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se deberá señalar el precio del producto final, así como la estrategia de distribución (física y/o digital).</p>	<p>Política de Precios y precio final de venta para el caso de edición de partituras y ediciones fonográficas.</p>
<p><b>H. Proyectos de inversión previamente autorizados</b></p>	<p><b>1.</b> Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G según corresponda. en los mismos términos de la solicitud presentada, evaluada y autorizada con anterioridad.</p>	<p>Donde se señaló previamente de acuerdo a cada apartado.</p>
	<p><b>b)</b> Anexar la notificación de autorización recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1 Carpeta del proyecto del Sistema en línea</p>	<p>Carpeta del proyecto</p>
	<p><b>c)</b> Documentos actualizados de los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E del Capítulo II, Sección I de los Lineamientos de Operación.</p>	<p>Donde se señaló previamente, de acuerdo a los apartados D y E.</p>

Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
<p><b>A. Proyectos de inversión de</b></p>	<p>Además de cumplir con los documentos aplicables de la <b>Sección I. Documentos para la evaluación de los</b></p>	<p>Descripción y justificación de requerimientos</p>



Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
<p><b>gran formato en la producción nacional de música.</b></p>	<p><b>proyectos de inversión en la producción nacional de música de este Capítulo (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)</b>, se deberá agregar la siguiente información:</p> <p><b>1.</b> Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se detallan y justifique su utilidad dentro del proyecto de inversión, de los requerimientos especiales de producción, dispositivos multimedia y/ o musicales (en el caso de que los haya).</p>	<p>técnicos extraordinarios (en su caso).</p>
	<p><b>2.</b> Contratos de participación, de por lo menos, el 80% del elenco y cuerpo creativo que participe en el proyecto.</p>	<p>Cartas de aceptación de los participantes</p>
	<p><b>3.</b> Se deberán anexar documentos probatorios al currículum de la ERPI para acreditar su experiencia y capacidad administrativa para llevar a cabo proyectos artísticos y culturales de gran formato. Para estos efectos se considerarán válidos programas de mano y/ o carteles donde se incluya su crédito.</p>	<p>Semblanza curricular de la empresa responsable</p>
	<p><b>4.</b> Se deberán anexar documentos probatorios al currículum del productor o director para acreditar su experiencia en 2 o más proyectos de gran formato. Para estos efectos se considerarán válidos programas de mano y/ o carteles donde se incluya su crédito.</p>	
	<p><b>5.</b> Documentos que respalden las aportaciones de por lo menos 20% del presupuesto (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto), de conformidad con lo especificado en el apartado E, de los Lineamientos de Operación.</p>	<p>Documentos formales de participación de las coproducciones (en su caso). Para los proyectos superiores a 6 millones de pesos se deberá comprobar que se cuenta con mínimo el 20% del costo total del proyecto</p>



Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	<p><b>6.</b> Para proyectos que incluyan en su producción la participación de alguna entidad federal, estatal o municipal y que ésta supere el 30% del presupuesto total establecido en el numeral 4 del esquema financiero, presentar Carta compromiso firmada por el titular de la institución.</p> <p><b>7.</b> En los documentos que acrediten la confirmación del (de los) espacio(s) escénico(s), que cumpla con los requerimientos técnicos, materiales y administrativos para albergar un proyecto de inversión de gran formato y que las fechas comprometidas dentro del contrato o convenio presentado, aseguren la realización de al menos 10 funciones en el caso de proyectos no operísticos y 10 presentaciones para el caso de proyectos escénicos como ópera de cámara, con funciones en, al menos, 5 estados de la República Mexicana; y mínimo 3 presentaciones para proyectos de ópera de gran formato.</p> <p><b>8.</b> Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describa la estrategia de acceso a públicos que considere que al menos el 25% del boletaje de cada función tenga un precio especial, dirigido a sectores específicos que difícilmente podrían asistir considerando su capacidad adquisitiva. Se deberá anexar la pauta publicitaria y convenios de colaboración o cartas compromiso con instituciones, escuelas, empresas, según sea el caso.</p>	<p>de inversión.</p> <p>Documentos formales de participación de las coproducciones (en su caso). Para los proyectos superiores a 6 millones de pesos se deberá comprobar que se cuenta con mínimo el 20% del costo total del proyecto de inversión.</p> <p>Documento que acredite los espacios de conciertos y/o escénicos o de grabación.</p> <p>Estrategia de acceso a públicos</p>
<b>B. Proyectos de inversión de gran formato</b>	Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:	Donde se señaló previamente de acuerdo a cada apartado.



Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de música (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
previamente autorizados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G según corresponda, en los mismos términos de la solicitud presentada, evaluada y autorizada con anterioridad.</li> </ol>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anexar la notificación recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1 Carpeta del proyecto.</li> </ol>	Carpeta del proyecto
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos actualizados de los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E del Capítulo II, Sección I de los Lineamientos de Operación.</li> </ol>	Donde se señaló previamente, de acuerdo a los apartados D y E.

	Especificaciones de los materiales adicionales que podrán anexarse a la solicitud.	
Materiales Adicionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar informe de taquilla de la(s) temporada(s) anterior(es), (en su caso).</li> </ol>	Informe de taquilla de la(s) temporada(s) anterior(es) (en su caso).

**Capítulo III. Documentos y materiales a los cuales podrán tener acceso los Contribuyentes Interesados**

	Documentos y materiales a los cuales tendrán acceso los contribuyentes interesados.	Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos
	Con la finalidad de contar con materiales que complementen el listado de proyectos susceptibles de autorización, a los que los Contribuyentes Interesados tendrán acceso para elegir el proyecto al que desean aportar recursos, la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión tendrá que incluir una presentación ejecutiva de no más de dos cuartillas en la que se	Sección: Materiales Adicionales. Documentos para Contribuyentes Interesados



	<b>Documentos y materiales a los cuales tendrán acceso los contribuyentes interesados.</b>	<b>Caja del Sistema en Línea a la que deberán subirse los documentos</b>
	<p>exponga la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Objetivo del proyecto.</li><li>2. Sinopsis de 8 líneas.</li><li>3. Créditos del equipo y elenco.</li><li>4. Monto solicitado (mismo que debe coincidir con el presupuesto ingresado al sistema en línea).</li><li>5. Nombre del espacio(s) escénico(s) de concierto y/o grabación.</li><li>6. Público al que va dirigido.</li><li>7. En su caso, el nombre de los coproductores.</li><li>8. Hipervínculo de acceso a un video de máximo cinco minutos, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines, con opción para descarga, en el que la Empresa Responsable del proyecto presente y describa su proyecto de inversión a los Contribuyente interesados, de acuerdo a la información solicitada en el inciso anterior. Adicionalmente a las dos cuartillas, se deberá incluir manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad. El escrito libre deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI registrado en el Sistema en línea.</li></ol>	



**ANEXOS**  
**(Documentos de Referencia)**



**ANEXO 1**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Ciudad de procedencia, a      de 2021

**Comité Interinstitucional de EFIARTES**

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (labor a desempeñar) en la presentación de la obra (título del Proyecto de Inversión) del (compositor) (especificar traducción o adaptación en su caso), para la presentación (o reposición, o gira nacional o edición editorial o fonográfica) que se realizará en (Espacio escénico, de concierto y/o grabación), en las fechas y horario (periodo de realización), percibiendo como sueldo (especificar honorarios e impuestos en moneda nacional más IVA). Lo anterior, condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente

---

Nombre y firma autógrafa

**Datos fiscales**

**Nombre completo:**

**RFC:**

**CURP:**



**IMPORTANTE:**

En caso de tener más de una fuente de financiamiento agregar la cantidad de columnas que sean necesarias

\*De acuerdo con lo establecido en la Regla 30 de las Reglas Generales

**ANEXO 3**  
**ESQUEMA FINANCIERO**

<b>Fuentes de financiamiento</b>	<b>Monto</b>	<b>% de la aportación</b>	<b>Se acredita a través de</b> (contrato, carta, estado de cuenta bancario, etc.)
Monto solicitado a EFIARTES			
ERPI			
Taquilla			
Coproducción (en su caso)			
Subsidio (en su caso)			
Beca (en su caso)			
FONCA (en su caso)			
Otros (especificar)			
<b>Presupuesto Total</b>			

**IMPORTANTE:**

En el caso de los proyectos con inversiones entre 6 y 10 millones de pesos, deberán acreditar con documentos formales propios y/o de terceros, que cuentan con el 20% del presupuesto requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su capítulo II fracción IV.

**ANEXO 4**  
**PROYECCIÓN DE TAQUILLA**

Costo Del Boleto	Número de butacas	Escenario alto 75%		Escenario medio 50%		Escenario bajo 25%	
		Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación
Precio 1							
Precio 2							
Precio 3							
Ingreso bruto por función							
Ingreso bruto por temporada							
<b>PAGOS Y DESCUENTOS</b>							
Derechos de autor							
Comisión boleterías							
Otros							
Total retenciones							
<b>Total taquilla menos deducciones</b>							

**IMPORTANTE:**

Se deberán presentar tres escenarios de ingresos en taquilla (alto, medio y bajo), considerando número de asistentes, número de funciones, costo del boleto, descuentos, en su caso; pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con los espacios escénicos, y comisiones. El escenario bajo se tomará en cuenta para la consolidación del esquema financiero.

